## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 12173.-

### VISTO:

1999; y

El Expediente Nº SPC-8881-M-1985 y Agregado SEO-7352-G-

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza Nº 12064, en su Artículo 1º) se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble identificado como Lote 24 de la Manzana 39 de la Chacra 127, a favor de la señora Aída Garro, con DNI. Nº 876.211

Que dicho inmueble posee Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-0785-0000, con una superficie total de 204,14 m2.-

Que la designación del inmueble, como así también su identificación catastral y superficie, surgen del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de Parte del Lote 7.-

Que dicho inmueble se encuentra inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble a favor de la Municipalidad de Neuquén, bajo Matrícula Nº 32990-Confluencia.-

Que dichos datos son imprescindibles para la formalización de la escritura Traslativa de Dominio del inmueble que nos ocupa.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 036/2011 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 06/2011, el día 05 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 07/2011, celebrada por el Cuerpo el 19 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2°): Los gastos que demande el acto de Escrituración, como así -----también los honorarios del escribano interviniente, serán por cuenta de la compradora.-

ARTICULO 3°): DEROGASE la Ordenanza Nº 12064.-

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expedientes SPC-8881-M-1985, SEO- 7352-G-1999,).-

ES COPIA:

FDO: MARTINEZ PALLADINO

Ordenanza Municipal Nº 12173 /2010

Promulgada per Decreto Nº 6645 /2011

Expte Nº SPC-8881-4-85 4 A6 resacto

Obs.:

Publicación Boletin Oficial Municipal Nº 1825 Fochas 17,06,2011